



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2020 Fecha de publicación: 31 de enero de 2020													
Proceso	Riesgo	Causas	Consecuencias	Riesgo Inherent Impacto Nive	Controles	Probabilidad Biese	o Residual Nivel	Tratamie	ento Acciones Preventivas	Periodo Seguimiento	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización
Gestión documental	Pérdida u ocultamiento de información de los archivos de gestión de la entidad para beneficio particular o de un tercero.	1. Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	1. Comunicación a partes interesadas no autorizadas de información de los archivos de gestón de la entidad. 2. Pérdida de la información en cualquier etapa de gestón de los documentos. 3. Desgaste administrativo y reprocesos. 4. Apertura de procesos disciplinarios, administrativos y legales a servidores públicos. 5. Sanciones penales, fiscales, disciplinarias y legales. 6. Demoras o anulaciones de procesos contra las entidades vigiladas y funcionarios.		1.1 El profesional de Talento Humano, programa jornadas de capacitación (virtual y/o presencial) para la interiorización del código de integridad a los responsables de los archivos de gestión de cada una de las áreas, con una periodicidad semestral, con el fin de instruir en la normatividad que rige la entidad y el sector; para lo cual, se dejará como evidencia el control de asistencia (en el caso de ser presencial y/o el ingreso a la plataforma virtual, participación en foros y evaluación de conocimientos en el caso de ser virtual) y las herramientas utilizadas para realizar las jornadas (presentaciones, documentos).				Socialización, interiorización y evaluación de código de integridad de la entidad a servidores públicos encargados de la administración de los archivos de gestión.		1/02/2020	31/12/2020	1. Informar a la alta dirección para determinar las acciones correspondientes en cuanto al proceso que se lleva a cabo. 2. Información de las actuaciones del servidor involucrado con las instancias correspondientes dentro de la Entidad.
					1.2 La Secretaria general para la vinculación de personal (funcionarios y contratistas) incluye un mecanismo para el manejo de la confidencialidad de la información de la entidad, se deja como evidencia soportes generados seún el caso.				Establecer mecanismo para el manejo de la confidencialidad de la información de la entidad.	ico).	15/02/2020	31/12/2020	
					1.3 La secretaría general generará compromiso frente a la gestión documental por parte de todos los servidores públicos de la entidad.				Diligenciamiento de compromiso frente a la gestión documental por parte de todos los servidores públicos de la entidad. Solicitar a las áreas reporte sobre el estado de condiciones del archivo de gestión (físico).		1/03/2020	31/12/2020 31/03/2020	
		2. Espacios para almacenamiento de archivos son insuficientesy/o no adecuados según la normatividad vigente por parte de la Archivo General de la Nación.			2.1 El lider de gestión documental evalua las condiciones dispuestas para los archivos físicos de gestión de las áreas, de acuerdo a reporte solicitado previamente y presentará el informe ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para tomar decisiones frente a la pérdida, daño y fuga de información archivística; como evidencia se aportará informe de estado actual de condiciones del archivo de gestión de cada área.	3 5	Moderado	Evitar	Evaluar las condiciones actuales dispuestas para los archivos físicos de gestión de las áreas. Consolidar informe de condiciones del archivo físico de la entidad para presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Mensual	1/04/2020 15/05/2020/	1/05/2020 30/06/2020	
		3. El instrumento archivístico: Tabla de retención documental - TRD y/o cuadro de clasificación, se encuentra desactualizado.			 3.1 El líder del proceso de gestión documental establece criterios de clasificación a la información de los archivos de gestión de la entidad, como evidencia se realizará informe de criterios. 3.2 El líder del proceso de gestión documental realiza la propuesta de actualización de la TRD de la entidad. 				Realizar mesas de trabajo con personal encargado de la adminsitración del sistema de gestión documental para definir criterios de clasificación de información. Realizar propuesta de actualización de la TRD de la entidad.		1/02/2020	30/06/2020 31/12/2020	3. Definir Plan de Mejora para fortalecer competencias funcionales y comportamentales.
		4. Desconocimiento de responsabilidades frente a la administración de los archivos de gestión	7. Pérdida de credibilidad en la gestión institucional.		 4.1 El administrador del sistema de gestión documental esigna, genera un reporte del módulo de auditoria, de acuerdo a solicitudes realizadas al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Se dejará evidencia a través de informe generado. 4.2 El líder del proceso de gestión documental, realiza transferencia de conocimiento en temas 				Generar reporte del módulo de auditoria, de acuerdo a solicitudes realizadas al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Realizar transferencia de conocimiento a los delegados de jefes de las dependencias para la		1/02/2020	31/12/2020	
					de responsabilidad a los delegados de los jefes de las dependencias para la administración de archivos de gestión documental. Se dejará como evidencia, registros de asistencia. 5.1 Los jefes de área verifican los activos de información identificados a la fecha y darán visto bueno, reportando al lider del proceso de gestión documental la aprobación del catálogo de activos de información y/o los ajustes que realizaron.				administración de archivos de gestión documental. Verificar los activos de información identificados a la fecha y dar visto bueno, reportando al lider del proceso de gestión documental la aprobación del catálogo de activos de información y/o los ajustes que realizaron.		1/02/2020	31/12/2020	
		5. Falta de identificación de activos de información para la administración de los mismos de acuerdo a su nivel de integridad, disponibilidad y confidencialidad.			5.2 El Comité de Gestión y Desempeño aprueban los activos de información de la entidad, identificados a 31 de diciembre de 2019; el jefe de la Oficina Asesora Jurídica emitirá concepto jurídico respecto a la calificación dada a los activos de información de la entidad frente la integridad, disponibilidad y confidencialidad, de acuerdo a la normatividad establecida, se dejará como evidencia memorando, concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica y acta de reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	oncepto e la , se			Aprobar los activos de información de la entidad, identificados a 31 de diciembre de 2019. Emitir concepto jurídico frente a la calificación dada a los activos de información de la entidad frente la integridad, disponibilidad y confidencialidad, de acuerdo a la normatividad establecida.		1/10/2020	31/12/2020	
	Expedición de actos administrativos o decisiones orientadas a beneficiar intereses particulares o privados.	 6. Falta de regulación de copias de seguridad de los archivos de gestión de la entidad. 1. Desconocimiento de la normatividad que rige al sector 			 6.1 El responsable de seguridad de la información delegado por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y sistemas actualizará los lineamientos para toma de copias de respaldo de información donde se incluyen los archivos de gestión de la entidad. 1.1 El líder del proceso de Talento Humano, programará jornadas de inducción al personal de las áreas misionales y el Coordinador de grupo realizará el entrenamiento en el puesto de 	sté des ien de n a			Actualizar y hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos para la toma de copias de seguridad de información. Realizar dentro del mes de ingreso de los funcionarios y/o contratistas, la jornada de		1/04/2020	30/09/2020	1. Informar a la alta dirección para determinar las acciones correspondientes en cuanto al proceso que se lleva a cabo. 2. Información de las actuaciones del servidor involucrado con las instancias correspondientes dentro de la Entidad. 3. Definir Plan de Mejora para fortalecer competencias funcionales y comportamentales.
Vigilancia, inspección y control		solidario			trabajo, con el fin de instruir en la normatividad que rige la entidad y el sector; para lo cual, se dejará como evidencia el control de asistencia y las herramientas utilizadas para realizar las jornadas (presentaciones, documentos). 2.1 Los líderes de procesos misionales, con el fin de evitar que la labor de supervisión no esté		Importante	e Evitar	inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo donde se incluya la normatividad asociada al proceso donde se desempeñarán las funciones y/o obligaciones.		01/04/2020	31/12/2020	
		2. Falta de documentación de procedimientos para desarrollar las actividades de supervisión	Pérdida de credibilidad en la Superintendencia Incumplimiento de los objetivos misionales de la Superintendencia Pérdida de valores institucionales	4 5 Inacepta	debidamente documentada, revisará los procedimientos para el desarrollo de las actividades de supervisión con el profesuional encargado del sistema de gestión de la entidad, quien establecerá un plan de trabajo con las Delegaturas, dejando como evidencias el control de asistencia y registros de acción de mejora en software dispuesto para el sistema de gestión a los procedimientos revisados.				Revisión periódica de los procedimientos establecidos.	mensual	01/04/2020	1 c 	
		3. Ausencia de controles efectivos sobre los actividades de supervisión desarrolladas.	4. Pérdida de recursos destinados a la supervisión le 5. Incumplimiento de la normatividad que rige las organizaciones del sector.		3.1 El profesional encargado del sistema de gestión, documenta dentro de los procedimientos de cada uno de los procesos misionales, los puntos de control que definan con cada uno de los líderes de proceso, para evitar omisión en la expedición de actos administrativos y/o toma de decisiones en torno a la supervisión, dejando como evidencias el control de asistencia y registros de acción de mejora en el software dispuesto para el sistema de gestión, los procedimientos a los cuales se les definió puntos de control. 4.1 El profesional del grupo de Talento Humano, establece y ejecuta el programa de				Establecer puntos de control dentro de cada procedimiento antes de la expedición de un acto administrativo y/o toma de decisón frente a una entidad vigilada.	un	01/04/2020	31/12/2020	
		4. Influencias políticas, sectoriales, de gremios, amiguismos			sensibilización del código de integridad y solicita al profesional de comunicaciones realizar contenidos para publicar en los canales de comunicación internos, con el fin de que, el capital humano de la entidad lo interiorice y lo practique en su quehacer diario. Se dejará como evidencia las publicaciones que realizará el grupo de comunicaciones y solicitudes por parte del profesional de Talento Humano.				Programar sensibilización sobre el código deintegridad de la Superintendencia y realizar la respectiva evaluación.		01/04/2020	31/12/2020	
Gestión de Comunicaciones	Divulgar información de las organizaciones vigiladas con exclusividad en los canales de comunicación de la Superintendencia para beneficio particular.	1. Falta de interiorización de los valores corporativos señalados en el Código de Ética	 Afectación de la imagen de la entidad ante la opinión pública Generación de crisis en el sector de economía solidaria Incumpliento de normatividad y protocolos de relacionamiento con las entidades vigiladas 		1.1 El profesional de Talento Humano, programará jornadas de capacitación para la interiorización del código de integridad al personal que conforma el grupo de comunicaciones, los supervisores que realizan visita in - situ y servidores públicos que realizan atención al ciudadano, con una periodicidad semestral, con el fin de fortalecer los valores institucionales en el relacionamiento con las entidades vigiladas; para lo cual, se dejará como evidencia el control de asistencia y las herramientas utilizadas para realizar las jornadas (presentaciones, documentos).				Programar jornada de capacitación sobre el código de integridad de la Superintendencia y realizar la respectiva evaluación.	Mensual	01/03/2020	31/12/2020	
		2. Desconocimiento de la normatividad que rige la entidad		4 5 Inacepta	2.1 El profesional de Talento Humano, programa jornadas de capacitación (virtual y/o presencial) para conocer la normatividad que rige la entidad para el relacionamiento con las entidades vigiladas, con una periodicidad semestral, con el fin de fortalecer los conocimeintos básicos frente a las funciones de la entidad y la labor de supervisión; para lo cual, se dejará como evidencia el control de asistencia y las herramientas utilizadas para realizar las jornadas (presentaciones, documentos.	2 5	Moderado	Evitar					
		3. Falta de documentación de los procedimientos con los respectivos puntos de control			3.1 El profesional encargado del sistema de gestión, documenta dentro de los procedimientos del proceso de gestión de comunicaciones, los puntos de control que evalúen la objetividad de la información a publicar en los canales de comunicación, para evitar la materialización del riesgo identificado, dejando como evidencias el control de asistencia y registros de acción de mejora en software dispuesto para el sistema de gestión.	e			Establecer puntos de control dentro de cada procedimiento antes de la publicación de información en los medios de comunicación de la entidad		01/03/2020	01/07/2020	
		4. Ausencia de protocolos de relacionamiento con las organizaciones vigiladas.			4.1 El líder del proceso de comunicaciones se encarga de elaborar el protocolo de relacionamiento, utilizando estrategias que permitan recopilar insumos para la construcción consolidación del mismo, posteriormente presentará el documento propuesto al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para revisión y aprobación. se dejará como evidencia memorias de estrategia utilizada, protocolo propuesto y acta de comité.				Recopilar insumos para la construcción del protocolo de relacionamiento bajo metodología elegida.		01/03/2020	30/04/2020	
Contratación	Direccionamiento de contratación en favor	Tráfico de influencias	 Quejas contra la Entidad antes los organismos de control. Sanciones e investigaciones disciplinarias y/o penales en contra de los funcionarios de la Entidad. Detrimento Patrimonial No cumplimiento de los fines de la contratación 		1.1 El líder del proceso de contratación cada vez que se inicie un proceso contractual aplica la normatividad, con el fin de verificar los requisitos de la modalidad de contratación, las excepciones se encuentran contenidas en la normatividad establecida, la evidencia se	Gestión y Desempeño. ual aplica la n, las El líder del proceso de contratación cada trimestre realizará segu	Elaborar el protocolo de relacionamiento y presentarlo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El líder del proceso de contratación cada trimestre realizará seguimiento a la ejecución de actividades, se dejará evidencia en actas de reunión o correos electrónicos.		01/06/2020	31/12/2020	1. Informar a la alta dirección para determinar las acciones correspondientes en cuanto al proceso que se lleva a cabo.		
		2. Inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación y procedimientos asociados		4 5 Inacepta	encuentra contenida en los docuemntos del proceso de selección. 2.1 Revisar la normatividad que regula la materia, así como los lineamientos señalados por	3 5	Importante	Evitar	Se realizará el comité de contratación, cada vez que se requiera adelantar un proceso de selección, en ese sentido se realizará el control de la contratación que requere la entidad	Mensual	01/02/2020	31/12/2020	2. Información de las actuaciones del servidor involucrado con las instancias correspondientes dentro de la Entidad. 3. Definir Plan de Mejora para fortalecer competencias funcionales y comportamentales.
		3. Abuso de autoridad			3.1 El grupo de contratación realiza la gestión conforme al procedimiento establecido. El líder del proceso revisa el cumplimiento de los puntos de control.				El líder del proceso de contratación cada vez que se requiera actualizará los procedimientos e informará al profesional encargado del sustema de gestión para el cargue en software dispuesto para el sistema de gestión. Como evidencia se dejan correos electrónicos y reporte en software.		01/02/2020	31/12/2020	